

TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS

Javier Sempere Samaniego
Experto en Protección de Datos y Privacidad

¡Queremos saber!



Agencias de Protección de Datos:

- Tutela del derecho de información a la historia clínica
- Publicidad/Transparencia vs Pdatos
 - Recomendación 2/2008 APDCM publicación de datos boletines e internet
- Publicación de resoluciones e informes jurídicos (art. 6.a Proy. Ley Transparencia)
- APDCM: convenios con organismos mejicanos

Punto de partida:

- Ley Orgánica 15/1999
 - Cesiones de datos de carácter personal
 - Criterio del interés legítimo
 - Fuentes accesibles al público
 - Principio de calidad=proporcionalidad
- Ley 30/1992
 - Artículo 37 acceso a archivos y registros
 - Publicación de actos administrativos

Artículo 12 Proyecto de Ley de Transparencia

Varios niveles de acceso:

1.- Acceso documentación datos personales del solicitante:

- Aplicación LOPD
- Aunque accede a toda la documentación
- ¿Derecho acceso Ley 30/92 + derecho acceso LOPD?

2.- Acceso con datos especialmente protegidos:

a.- Ideología, afiliación, creencias, religión:
consentimiento expreso y por escrito (salvo
que se hayan hecho públicos)

b.- Salud, infracciones administrativas o
penales: consentimiento expreso o ley
(excepción publicación de sanciones)

3.- Acceso sin datos especialmente protegidos:

Ponderación interés público y derechos de afectados que aparezcan en la información, especialmente la protección de datos

Criterios de ponderación: hasta 4, relacionados con la protección de datos

Criterios de ponderación:

Plazos establecidos artículo 57 de la Ley 16/85
patrimonio histórico

Condición investigadora: acceso fines históricos,
científicos o estadísticos

Menor perjuicio de afectados si son datos
identificativos

Mayor garantía de derechos afectados si datos en
documentos pueden afectar a su intimidad o
seguridad

4.- Acceso a datos identificativos relacionados con la organización, funcionamiento o actividad pública del órgano:

Excepto: caso concreto prevalezca protección datos u otros derechos constitucionalmente protegidos

5.- Si los datos son disociados:

No se aplicará el régimen anterior.

La disociación debe ser irreversible.

Supuestos prácticos

Quiero saber cuantos organismos
públicos existen en mi
Administración autonómica. Y el
nombre de cada uno de ellos.

Pero si no hay datos personales, entonces no hay problema, verdad?



Recomendar 4

Twitter 15

menéame

Share 5



EN SECCIÓN:

Los centros de salud, paralizaciones

Los afectados por la hipoteca denuncian que ocho activistas antidesahucios se enfrentan a una multa de 24.000 euros

Aguirre analiza las elecciones catalanas

Nacional

El caso de los iPad desaparecidos: ¿qué parlamentarios extraviaron sus tabletas?

E.B.

El Congreso ha decidido no desvelar quienes fueron los parlamentarios que perdieron sus iPad. Además de no tener que pagar por las diez tabletas perdidas (no eran 50, como según apuntaban las primeras informaciones) el Congreso no quiere poner en evidencia a aquellos que extraviaron sus iPad.

Esto es una prueba más de la falta de transparencia de los órganos gubernamentales. Al parecer, se han excusado asegurando que se rigen por la Ley de Protección de Datos, pero ministros como Jorge Fernández, de Interior, olvidó su tableta en el AVE y poco después su iPhone en una emisora de radio que acababa de entrevistarle. Al menos nadie se los tuvo que pagar, porque los recuperó.

Este incidente repercutió en la oposición, e hizo que el diputado de Izquierda Unida, Gaspar Llamazares, presentara una batería de preguntas en el Congreso alarmado ante la posibilidad de que guardaran información confidencial, mientras que Jesús Posada, el presidente del Congreso, pretende olvidar este episodio cuanto antes.

Tras el pleno la alcaldesa no quiso decir cuánto cobra en dietas de la Autoridad Portuaria porque, en cumplimiento de la Ley de Protección de datos, no quería «comprometer a las otras personas que forman parte del consejo de administración».



¿Los sueldos de los empleados públicos tienen tal carácter o no?

Distinción:

- Altos Cargos: sueldos, dietas.
- Resto de personal:

Publicación de las Relaciones de Puestos de Trabajo (información disociada)

Publicación de los indultos

Transparencia y datos personales

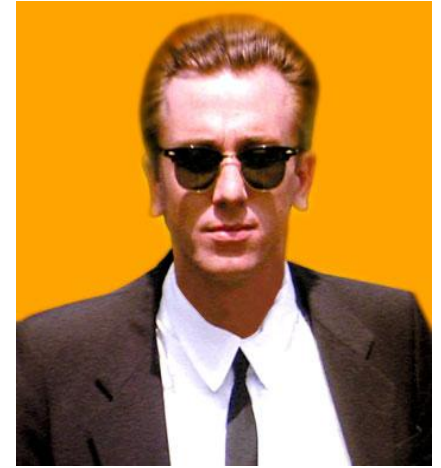
Ley de 18 de junio de 1870

- Nombre y apellidos
- Delito cometido
- Pena que se indulta

¿No tienen derecho al olvido?

Artículo 61 de la Ley 30/1992

Puede ser contrario a la reinserción



Posibles soluciones:

Revisión de la Ley...es de 1870!!!

Distinguir entre indultos de relevancia pública (banqueros/alcaldes) vs indultos “reservoir dogs”

Introducir la no indexación por defecto=privacidad por defecto

Eliminar la publicación=no tiene valor

Limitar el contenido de la publicación

¿Tiene acceso la oposición a la documentación con datos personales del Ayuntamiento?

Artículo 77 LBRL: acceso a documentos, datos e información

Finalidad: ejercicio función control

Artículo 16 Reglamento Organización y Funcionamiento CCLL

Deben cumplir principio de finalidad y sometidos al deber de secreto

Otras finalidades

Grabaciones del Pleno de los Ayuntamientos

- Finalidad diferente de la seguridad
- Creación nuevo fichero/modificar uno existente
- Cancelación: tiempo necesario
- Publicación en Internet:
 - LBRL art. 70 sesiones son públicas
 - No hay que grabar al público
 - Recomendación 2/2008 APDCM

Y los ciudadanos, ¿Pueden grabar las sesiones del Pleno?

¿Y subirlas a Internet?

Publicación del listado de proveedores

Real Decreto Ley 4/2012

Habr  que distinguir:

Personas jur dicas, no alcanza la PD

Personas f sicas:

Consentimiento o acceso restringido
(excepci n RD 1720/2007:comercial,
industrial o naviero)

**RECOMENDACIÓN 2/2008 SOBRE PUBLICACIÓN
EN BOLETINES Y PÁGINAS WEBS
INSTITUCIONALES**

Descargable en www.apdcm.es

- *Procedimientos concurrencia competitiva*
- *Procedimientos de concurrencia no competitiva*
- *Otros supuestos*

- **Concurrencia competitiva**
 - Ingreso a la función pública
 - Provisión de puestos de trabajo (concurso/libre designación)
 - Premios extraordinarios
 - Becas
 - Plazas en colegios o universidades
 - Otros: número de plazas limitado

- Procesos selectivos de acceso a la función pública
 - Lista de admitidos y excluidos
 - Relación de aprobados
 - Nombramiento funcionarios de carrera
 - Resto de actos administrativos (puntuaciones)
 - En sitio restringido
 - O se solicite el consentimiento

- Supuestos prácticos de procesos selectivos:
- Profesores que van destinados a Centros Penitenciarios
- Mujer víctima de maltrato que aprueba una oposición

- Publicación de datos relativos a subvenciones
 - Sentencia del Tribunal de Justicia Europeo respecto a beneficiarios de la PAC
 - ¿puntuación total o parcial de los beneficiarios?
 - Puede haber datos de salud

- Publicación de datos relativos a plazas en colegios público o concertados
 - Recomendación: únicamente la lista de adjudicatarios
 - Ojo con la publicación en tablones de Ayuntamientos o del colegio
 - Baremación de la puntuación: espacio restringido (datos salud y renta)

- Publicación de calificaciones de alumnos
 - LO del Derecho a educación guarda silencio
 - Principio de mérito y capacidad
 - Espacio restringido
 - LO de Universidades permite la publicación en Internet
 - Espacio restringido

Publicación del censo electoral:

Acceso restringido (DNI, fecha nacimiento)

Publicación de actas de los plenos:

Sin datos personales

Publicación de datos de empleados públicos:

Correo electrónico/teléfono institucional

- Publicación de sanciones administrativas

- Notificación de conformidad Ley 30/1992
 - Somera indicación del acto

- Publicación sanciones prevista en Ley
 - Supone una sanción más
 - Comisión de infracciones muy graves
 - Turismo, Medio Ambiente, Drogodependencia

- Derecho al olvido
- Futuro Reglamento de desarrollo de la Unión Europea
- Cuestión prejudicial Google vs Aplicación Directiva 95/46
- Caso práctico: diputado del año 1983 que quiere que google no le “enganche” de dos Boletines

Reflexiones finales:

¿Es Internet el mejor medio para publicar?

¿Alguien se encarga de borrar la información con el paso del tiempo?

¿No está la información triplicada?

¿Tiene algún valor la información publicada en los Boletines cuando ha transcurrido cierto tiempo?



¿Puedo conocer el trayecto del coche oficial de un Ministro para comprobar que no se usa para hacer la compra o recoger a los niños del colegio?

Muchas gracias por su atención:
fjaviersempere@hotmail.com

Blogs:

<http://fjaviersempere.wordpress.com/>

www.privacidadlogica.es



@fjavier_sempere